

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES			
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	ENERO 2025		
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaria de desarrollo económico – Dirección de Turismo		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ASESORAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION TURISTICA		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Chía como entidad territorial de división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro los límites que señala la constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en la ley 136 y las demás normas constitucionales donde indica que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos.

La ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, modificada por la ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la ley 300 de 1996- Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones es la norma para el desarrollo del turismo en el país, y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de este para el desarrollo del territorio nacional en general.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo - OMT- (2013), la potencialidad de una oferta turística, así como su demanda, se constituye de un conjunto de experiencias y combinación de productos interdependientes y complementarios; por lo tanto, la reputación y oferta turística de cualquier producto de la cadena de valor, influye directamente en la reputación del destino. En este orden de ideas, se requiere que las entidades públicas y privadas impulsen un desarrollo turístico que involucre las potencialidades territoriales y sus necesidades, de acuerdo con el desarrollo turístico alineado a la vocación y recursos de éste, los cuales requieren ser visibilizados en diferentes medios de comunicación, con el fin de impulsar las diferentes actividades de promoción turística con una mayor cobertura a nivel local y global.

Que tomando como referencia la Política de Turismo Cultural del Ministerio de Comercio, Industria y turismo y el Ministerio de Cultura, en sus lineamientos estratégicos respecto al turismo cultural lo definen como “una prioridad para el estado y una alternativa económica para las regiones del país, motivo por el cual su desarrollo debe ser sostenible. La sostenibilidad es entonces la principal meta a lograr para este tipo de turismo.

Dado que los objetivos de desarrollo del turismo cultural buscan en la apropiación del patrimonio, el fortalecimiento de su competitividad y productividad y el incremento de los beneficios que genera la actividad turística la sostenibilidad es el eje de acción de esta política”.

En el “Plan Sectorial de Turismo 2022-2026: Turismo en Armonía con la Vida”, al integrarse en la promoción turística y contribuir al desarrollo sostenible de los destinos y territorios.

Cultural y Patrimonial:

La gastronomía refleja la riqueza cultural y patrimonial de una región. Incluir la cocina local en la oferta turística enriquece la experiencia del visitante y contribuye a la preservación de las tradiciones culinarias locales. El plan sectorial respalda iniciativas que promuevan y protejan las expresiones gastronómicas como parte integral del patrimonio cultural del municipio.

Generación de Empleo y Desarrollo Local:

Fomentar la gastronomía local es un medio efectivo para generar empleo y estimular el desarrollo económico en comunidades específicas. El plan sectorial incluye estrategias para apoyar la capacitación de actores del sector gastronómico, mejorar sus condiciones laborales y promover la comercialización de productos locales, lo cual fortalece la economía de la región.

Experiencia Turística Auténtica: La autenticidad es clave en la experiencia turística, y la gastronomía local contribuye a esta autenticidad al ofrecer a los visitantes la oportunidad de explorar y participar en las tradiciones culinarias del lugar. La integración de estas experiencias culinarias mejora la percepción del destino como un lugar único y genuino.

Diversificación de la Oferta Turística: Promover la gastronomía diversifica la oferta turística de un destino, atrayendo a una variedad de visitantes con intereses diversos. El plan sectorial de turismo promueve la creación de circuitos turísticos que incluyan experiencias gastronómicas, complementando otras atracciones y actividades en la región.

Promoción del Desarrollo Sostenible: El plan sectorial destaca la importancia de estas prácticas e invita a los actores del sector a adoptar enfoques sostenibles en sus procesos de producción. Esto se alinea con la visión de un turismo en armonía con la vida, promoviendo la sostenibilidad ambiental y social.

En el marco del desarrollo turístico sostenible y competitivo del municipio de Chía, resulta fundamental promover la obtención de certificaciones de calidad turística a nivel local, nacional e internacional. Estas certificaciones no solo garantizan el cumplimiento de estándares reconocidos en la prestación de servicios turísticos, sino que también fortalecen la confianza de los visitantes y posicionan al destino como un referente en excelencia y profesionalismo.

Que en el plan sectorial de turismo 2022-2026- Turismo en armonía con la vida (p.14) indica en su análisis que “el sector turístico colombiano enfrenta el desafío de la falta de información confiable y actualizada, lo que limita su desarrollo. Se requieren mayores inversiones, mejor cobertura y capacitación en sistemas de información turística, además de adoptar la transformación digital, inteligencia artificial y big data para una mejor toma de decisiones, análisis de datos y adaptación a las nuevas tendencias del mercado. La implementación de estas

medidas permitirá al sector alcanzar su máximo potencial y ser un motor crucial del desarrollo económico y social del país” (MINCIT,2022).

Asimismo, la implementación y el seguimiento de estrategias orientadas a la creación y fortalecimiento de instrumentos de planeación turística constituyen un eje central en la consolidación del turismo como motor de desarrollo económico y cultural en Chía. Estos instrumentos permiten articular las iniciativas del sector público, privado y comunitario, asegurando que las políticas y proyectos turísticos estén alineados con objetivos sostenibles, innovadores y adaptados a las necesidades del territorio.

Por medio de estas acciones, Chía se proyecta como un destino preparado para responder a las demandas del mercado turístico actual, caracterizado por un público cada vez más exigente que valora la calidad, la sostenibilidad y la autenticidad en sus experiencias. La certificación de calidad turística no solo beneficia directamente a los prestadores de servicios turísticos, como alojamientos, restaurantes y operadores, sino que también tiene un impacto en la economía local al promover empleos directos e indirectos, aumentar los ingresos fiscales provenientes del turismo y potenciar la infraestructura del sector.

El fortalecimiento de instrumentos de planeación turística, por otro lado, permite gestionar de manera eficiente los recursos del municipio, priorizar inversiones estratégicas y planear proyectos que integren las necesidades de todos los actores involucrados. Estos instrumentos facilitan la identificación de áreas de mejora, la adopción de buenas prácticas internacionales y el desarrollo de estrategias colaborativas para el posicionamiento del destino.

En este contexto, la prestación de servicios profesionales especializados es esencial para garantizar el éxito de estas iniciativas. A través de la asesoría técnica y el acompañamiento experto, Chía puede avanzar hacia un modelo turístico basado en la calidad y la planificación estratégica, logrando no solo consolidar su posición en el ámbito turístico nacional, sino también abrir puertas a alianzas internacionales y proyectos de cooperación que potencien el desarrollo integral del municipio.

Con estas acciones, Chía refuerza su compromiso con un turismo planificado, sostenible y de calidad, sentando las bases para un crecimiento económico equitativo y la mejora continua del sector en beneficio de toda su comunidad. La Dirección de Turismo pretende realizar una exhaustiva identificación de la oferta turística en el municipio, determinando el perfil de los posibles clientes interesados en el turismo, reconociendo que este es un elemento fundamental para la promoción y competitividad de un destino. No solo es capaz de atraer a turistas, sino que transforma la experiencia es un aspecto clave que los visitantes buscan como parte de la cultura local. Para evaluar y fortalecer una posible candidatura de Chía como Ciudad Creativa ante la UNESCO en la categoría de gastronomía y obtener esa certificación internacional, es necesario cumplir con una serie de fases de alistamiento que aseguren una postulación sólida y bien estructurada.

Revisión inicial:

Realizar un análisis exhaustivo de la oferta turística del municipio, con énfasis en la calidad y diversidad de los servicios disponibles. Esto incluirá un mapeo de actores clave como operadores turísticos, alojamientos, guías certificados, restaurantes y otros prestadores de servicios. Este diagnóstico debe identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DOFA) relacionadas con la obtención de certificaciones de calidad turística y la implementación de instrumentos de planeación. También se debe analizar la alineación de estos servicios con estándares nacionales e internacionales de calidad turística, identificando áreas prioritarias de mejora.

Determinación del perfil del visitante:

Identificar el perfil de los turistas actuales y potenciales que visitan Chía, considerando su interés en experiencias de calidad y certificadas. Esto incluye analizar factores como motivos de viaje, nivel de exigencia respecto a estándares de calidad, hábitos de consumo y expectativas relacionadas con la planificación y servicios turísticos. Esta información es esencial para desarrollar estrategias que optimicen la experiencia del visitante y adapten la oferta turística a las demandas del mercado, alineándola con los requisitos de certificación.

Creación de redes y alianzas estratégicas:

Establecer colaboraciones con actores locales, nacionales e internacionales para impulsar la certificación de calidad turística. Esto incluye trabajar con instituciones certificadoras, universidades, centros de capacitación turística, gremios del sector y entidades gubernamentales. Las alianzas con entidades públicas y privadas serán fundamentales para promover la adopción de estándares reconocidos y fortalecer la implementación de instrumentos de planeación turística en el municipio.

Desarrollo de proyectos piloto y estrategias clave:

Planear e implementar proyectos piloto orientados a la certificación y planificación estratégica. Paralelamente, desarrollar y fortalecer instrumentos de planeación como planes de desarrollo turístico sostenible, guías para la mejora de la calidad y manuales de buenas prácticas. Estas iniciativas deben enfocarse en posicionar a Chía como un destino organizado, con estándares elevados de calidad y sostenibilidad.

Sostenibilidad y responsabilidad social:

Integrar un enfoque de sostenibilidad en todas las estrategias relacionadas con la certificación y planeación turística. Esto implica fomentar prácticas sostenibles entre los actores turísticos, como la adopción de energías limpias, la gestión responsable de residuos y el uso de recursos locales. También se debe promover la responsabilidad social, asegurando la inclusión de comunidades locales, pequeños emprendedores y jóvenes en la cadena de valor turística, aumentando su acceso a oportunidades de desarrollo y certificación.

Evaluación y seguimiento:

Se propone implementar un sistema integral de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las certificaciones de calidad turística y la efectividad de los instrumentos de planeación implementados. En este contexto, el Sistema de Información Turística de Chía (SITCHIA) será una herramienta clave ya que permite analizar el impacto de eventos y actividades relacionadas con el turismo en el municipio. Asimismo, el sistema recopilará información detallada sobre las dinámicas de visita de turistas, las tendencias de alojamiento y el desempeño del sector gastronómico.

Estas fases de evaluación y seguimiento fortalecerán la candidatura de Chía a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, resaltando su potencial en el turismo gastronómico, su capacidad para integrar la gastronomía con otros sectores creativos y su compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo cultural

El Programa “Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas”, propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional. Dentro de este programa, se contempla como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional e internacional para promover al municipio como un destino gastronómico y turístico, junto con el uso de marketing digital y tecnologías de la información para el turismo. Este objetivo está alineado con la Meta-Producto No. 90, que propone, para el cuatrienio, “Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional”.

En el municipio de Chía, el fortalecimiento del sector turístico requiere la implementación de estrategias orientadas a garantizar la calidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos. Es deber de la Dirección de Turismo fomentar la profesionalización del sector mediante la obtención de certificaciones de calidad turística reconocidas a nivel local, nacional e internacional, así como asegurar la adopción de instrumentos de planificación turística que permitan una gestión integral y eficiente del destino.

OBLIGACIONES GENERALES

- 6. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- 7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 8. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 12. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
- 14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- 15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- 16. Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
- 17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
- 2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas.
- 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
- 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

2.5. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Chía – Dirección de Turismo

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho meses (8) contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II,

2.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO: director técnico de la Dirección de Turismo de la Secretaría para el Desarrollo Económico.

2.9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, causal de prestación de servicios profesionales (apoyo a la gestión), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que corresponde a: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal, entendido como servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

